



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA -DPB:0000074/2019

VISTO: la Ordenanza N°2212-CM-2012

CONSIDERANDO:

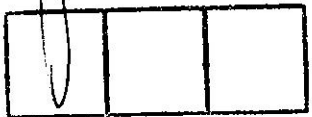
- Que el Sr. Walter Crespo, la Sra. Jaqueline Johana Rutti deben movilizarse y realizar las notificaciones en todo el éjido municipal.
- Que el Sr. Walter Ariel Crespo (DNI 26.951.796) pone a disposición su vehículo particular Marca Renault Sandero 1.5 DCI Confort Modelo año 2008, Tipo Sedan 5 puertas, Dominio HKZ-785, asegurado por Seguros Rivadavia con póliza vigente desde el 28/03/2019 hasta el 28/09/2019.
- Que se debe cubrir los gastos de combustibles del mencionado vehículo.
- Que se esta implementando el sistema de Defensoría itinerante en los barrios, centros de salud, juntas vecinales, Centro administrativo y terminal que cambia de lugar de atención mes a mes.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) a favor del Sr. Walter Ariel Crespo (DNI 26.951.796), en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de combustible.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.150.2.5.47 Consumo Mediación Comunitaria (Ord..2212-CM-11)
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. María Sofia Maggi.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Agosto de 2019.




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche